



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

18 DIC 2019
F-RES-003B

RESOLUCIÓN N° **2468** del _____

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2019”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto 324 del 10 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.
2. Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “Operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.
3. Que mediante oficio con radicado No. S2019135721 del 05 de diciembre de 2019, la Secretaría Distrital de Integración Social solicita concepto a la Secretaría Distrital de Planeación, para realizar el traslado presupuestal de la vigencia 2019, en virtud de los retos estratégicos y objetivos pactados por la Secretaria Distrital de Integración Social frente a la optimización de los recursos apropiados por fuentes financiación de destinación específica y los recursos propios del distrito para la atención de población vulnerable, se plantea un traslado presupuestal entre proyectos con el fin de optimizar las inversiones sociales.
4. Que mediante comunicación 2-2019-83042 del 11 de diciembre de 2019, la Subsecretaria de Planeación de la Inversión, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **2468** del **10** de **10** de **2019**

Página - 2 - de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2019".

- Que mediante comunicación 2019EE220138 O del 18 de diciembre de 2019, la Secretaría de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que por lo anterior y con el fin de garantizar los servicios sociales y promover la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, se hace necesario un traslado presupuestal entre proyectos, para lo cual se requiere la modificación en el presupuesto de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** para la vigencia fiscal 2019, por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.227.770.902.00)**, así:

CONTRACRÉDITOS SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
122			
3	GASTOS ✓		3.227.770.902
3.3	INVERSIÓN ✓		3.227.770.902
3-3-1	DIRECTA ✓		3.227.770.902
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos ✓		3.227.770.902
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida		411.410.361
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente ✓	411.410.361	
3-3-1-15-01-03-1098	Bogotá te nutre ✓	411.410.361	
3-3-1-15-01-03-1098-104	Bogotá te nutre	411.410.361	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. 2408 del _____

18 DIC 2019

Página - 3 - de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2019".

3-3-1-15-02 ✓	Pilar Democracia urbana ✓		2.048.168.541 ✓
3-3-1-15-02-16 ✓	Integración social para una ciudad de oportunidades ✓	2.048.168.541 ✓	
3-3-1-15-02-16-1103 ✓	Espacios de Integración Social ✓	2.048.168.541 ✓	
3-3-1-15-02-16-1103-137 ✓	Espacios de Integración Social ✓	2.048.168.541 ✓	
3-3-1-15-07 ✓	Eje transversal gobierno legítimo, ✓ fortalecimiento local y eficiencia.		768.192.000 ✓
3-3-1-15-07-44 ✓	Gobierno y ciudadanía digital ✓	768.192.000 ✓	
3-3-1-15-07-44-1168 ✓	Integración digital y de conocimiento para la inclusión social ✓	768.192.000 ✓	
3-3-1-15-07-44-1168-192 ✓	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC ✓	768.192.000 ✓	
			3.227.770.902 ✓
CRÉDITOS			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
122			
GASTOS			
3			3.227.770.902
3.3	INVERSIÓN		3.227.770.902
3-3-1	DIRECTA		3.227.770.902
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos		3.227.770.902
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana		3.227.770.902
3-3-1-15-02-16	Integración social para una ciudad de oportunidades		3.227.770.902
3-3-1-15-02-16-1118 ✓	Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano ✓		3.227.770.902
3-3-1-15-01-16-1118-137 ✓	Espacios de integración social ✓		3.227.770.902
TOTAL CRÉDITOS			3.227.770.902 ✓



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **2468** del **18 DIC 2019**

Página - 4 - de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2019".

Artículo SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.,

18 DIC 2019


GLADYS EUGENIA SANMIGUEL BEJARANO
Secretaria

NMPD/ dmc

- Elaboró: Doris Méndez Corredor - Profesional Presupuestos
- Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque - Asesora de Recursos Financieros
- Aprobo: Guiomar Patricia Gil Ardila - Subdirectora Administrativa y Financiera (E/C)
- Revisó: Rafael Muñoz Gómez Asesor de la Dirección de Gestión Corporativa
- Aprobo: Jairo Andrés Revelo Molina - Director de Gestión Corporativa